
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos Documentación de Datos de Envío

**Clase Operaciones Crediticias SBD - Operadores No
Supervisados
(Formato XML).**

**Versión 1.4
14 Diciembre del 2022**

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Contenido

Clase Operaciones Crediticias SBD - Operadores No Supervisados.....	1
ARCHIVOS DE LA CLASE DE DATOS OPERACIONES CREDITICIAS SBD OPERADORES NO SUPERVISADOS.....	4
VERSIÓN 1.4.....	4
GENERALIDADES.....	4
Normativa Aplicable A La Clase De Datos Operaciones Crediticias SBD:	4
Estructura general de XML SICVECA	5
Bloque de Encabezado:.....	5
VALIDACIONES.....	6
Validaciones De Encabezado.....	7
Validaciones Generales.....	7
Bloque de Datos.....	11
Bloque para información de Deudores Versión 1.4.....	11
Definición:	11
Metodología De Uso Del Archivo De Deudores	11
Estructura Xml.....	11
Campos De Información De Deudores	11
Validaciones Para La Información De Deudores.....	14
Campos Llave Del Xml De Deudores	15
Bloque para información de Operaciones Crediticias Versión 1.4	16
Definición:	16
Metodología De Uso Del Xml De Operaciones Crediticias	16
Estructura Xml.....	16
Campos De Información De Operaciones Crediticias	18
Validaciones Para La Información De Operaciones Crediticias.....	30
Campos Llave Del Xml De Operaciones Crediticias.....	43
Bloque para información de Garantías de Operaciones Versión 1.4.....	45
Definición:	45
Metodología de Uso Del Archivo De Garantías De Operaciones.....	45
Estructura Xml.....	45
Campos Para Información De Garantías De Operaciones	46
Validaciones Para La Información De Garantías De Operaciones	48
Campos Llave Del Xml De Garantías De Operaciones	50
Bloque para la información de Operaciones No Reportadas Versión 1.4	51
Definición:	51
Estructura Xml.....	51

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Campos De Información De Operaciones No Reportadas.....	52
Validaciones Para La Información De Operaciones No Reportadas	53
Campos Llave Del Xml De Operaciones No Reportadas	54

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

ARCHIVOS DE LA CLASE DE DATOS OPERACIONES CREDITICIAS SBD OPERADORES NO SUPERVISADOS

Versión 1.4

GENERALIDADES

Para el envío de la información, los operadores financieras no supervisados por la SUGEF tiene plazo dentro de los primeros ocho días hábiles del mes siguiente al periodo de cierre, de conformidad con las indicaciones emitidas por el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Esta clase de datos no tiene dependencia de otras clases de datos para su ingreso.

En caso de monedas extranjeras, se ajustarán a las cotizaciones informadas por el Banco Central de Costa Rica, utilizándose el tipo de cambio de compra de referencia, al último día natural de cada mes.

En caso de Unidades de Desarrollo, se ajustarán al valor en colones, informado por el Banco Central de Costa Rica, al último día natural de cada mes.

El corte de la información remitida en esta clase de datos debe corresponder al último día natural del mes del envío.

La información de los documentos de esta Clase de Datos se encuentra en la página web de la SUGEF:

http://www.sugef.fi.cr/manuales/manual_de_informacion_sicveca/

Cuando se hace referencia a una tabla, el campo debe contener los códigos que tiene la tabla. Las tablas se encuentran en los archivos "TablasDocumentacionXML_Primer Parte.doc" y "TablasDocumentacionXML_Segunda Parte.doc" del Manual de Información de SICVECA.

NORMATIVA APLICABLE A LA CLASE DE DATOS OPERACIONES CREDITICIAS SBD:

1. LEY N.º 8634, LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, Y REFORMA DE OTRAS LEYES", sus reformas y su reglamento.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Estructura general de XML SICVECA

```
<?xml versión="1.0" encoding="UTF-8"?>
<ArchivoSICVECA>
<Encabezado>
    <ClaseDato />
    <VersionClaseDato />
    <Archivo />
    <VersionArchivo />
    <Periodo />
    <IdEntidad />
    <TipoCarga />
    <TipoMoneda />
</Encabezado>
<Datos>
    .....
    .....
    .....
    .....
</Datos>
</ArchivoSICVECA>
```

Los archivos de envío para el SICVECA en formato XML están basados en dos bloques principales:

- 1. Bloque de Encabezado:** es una sección genérica, que debe enviarse en cada XML de información solicitada por la SUGEF.
- 2. Bloque de Datos:** es la sección donde se definen los datos propios de la información que la SUGEF solicita.

Para algunos de los tags de datos existen datos predeterminados o que su valor pertenece a una lista de valores o que sus valores son equivalentes a una tabla; para esto en la descripción del tag se indica el valor o los valores del campo haciendo referencia al documento de descripción de las tablas ***"Tablas utilizadas en la documentación de datos de envío"***.

Bloque de Encabezado:

Nombre del Tag	Tipo del Dato	Tamaño - formato	Estado	Descripción	Obligatorio
ClaseDato	Numérico	1 a 5	Activo	Código interno de carga para la clase de	SI

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

				datos. Referirse a la tabla Clase_dato	
VersionClaseDato	Numérico	1 a 10 números con dos decimales	Activo	Número de versión de la Clase de Datos, en un inicio esta versión debe venir como 1.0	SI
Archivo	Numérico	1 a 15	Activo	Código interno de carga del archivo o bloque. Referirse a la tabla Archivo.	SI
VersionArchivo	Numérico	1 a 10 números con dos decimales	Activo	Número de versión del archivo, en un inicio esta versión debe venir como 1.0	SI
Periodo	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Código del periodo, es la fecha que corresponde al periodo que cumple la carga del archivo	SI
IdEntidad	Texto	1 a 30	Activo	Identificador de la entidad que envía los datos, corresponde al número de cédula jurídica.	SI
TipoCarga	Numérico	1 a 2	Activo	Define si la carga es nueva, una prórroga, un reenvío o un cambio. Referirse a la tabla Tipo_carga_clase_dato	SI
TipoMoneda	Numérico	1 a 6	Activo	Tipo de moneda del reporte. Referirse a la tabla Tipo_Moneda.	SI

VALIDACIONES

Estas validaciones aplican para todos los archivos de la clase de OPERACIONES CREDITICIAS SBD NO SUPERVISADOS: Deudores, Operaciones Crediticias, Garantías de Operaciones, Operaciones No Reportadas.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

VALIDACIONES DE ENCABEZADO

1. Verificar que el “IdEntidad” corresponda a uno de la tabla de Entidades Autorizadas por el SBD en la base de datos de la SUGEF y se encuentre activa.
2. Verificar que los tipos de moneda correspondan en la tabla de Monedas de la base de datos de la SUGEF.
3. Verificar que el campo Tipo de Moneda del encabezado del reporte venga únicamente en colones. Esta validación implica que todos los montos de los **archivos** deben venir colonizados con las excepciones que se indiquen **en la columna “Descripción”** en los campos **que aplique**.
4. Verificar que el campo “ClaseDato” corresponda a la tabla Clase de datos.
5. Verificar que el campo “Archivo” corresponda en la tabla de Archivos.
6. Verificar que el campo “TipoCarga” corresponda en la tabla Tipo_carga_clase_dato.

VALIDACIONES GENERALES

1. El campo “Registro” debe ser consecutivo empezando por el número uno en cada archivo.
2. **Tipo de Dato:** este elemento describe si el campo debe ser numérico, alfanumérico o fecha.
 - a. Cuando el tipo de dato es numérico, el campo debe venir numérico.
 - b. Cuando el tipo de dato es fecha, el campo debe contener una fecha con la siguiente estructura: dd/mm/yyyy
 - c. Cuando el campo tenga relación con cifras numéricas relacionadas con montos, estas deben tener como separación el punto en los decimales únicamente.
 - d. Cuando el tipo de dato es alfanumérico, el campo puede contener una mezcla de números y letras.
 - e. Cuando se trate de nombre y apellidos de personas físicas, y razón social no debe llevar tildes ni caracteres como “/”, “|”, “\”, “#”, o “%” para indicar una letra Ñ. Y además, no debe contener los caracteres: “.”(punto), ni “”” (doble comilla).
 - f. La restricción para la “Ñ” aplica únicamente para los campos “Nombre” “Apellidos” y “RazonSocial”.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

3. **Tamaño-formato:** este elemento indica el tamaño del campo.
 - a. Cuando se indica un rango como por ejemplo “1 a 5”, significa que el campo puede tener desde un carácter hasta cinco caracteres.
 - b. Cuando se indica un rango como por ejemplo “0 a 20”, significa que el campo puede tener de cero caracteres a 20 caracteres.
 - c. Cuando se indica un rango como por ejemplo “1 a 10 números enteros más dos decimales”, significa que el campo puede tener desde un carácter hasta diez números enteros con dos decimales.
 - d. La separación de decimales es punto.
4. **Estado:** este elemento indica si el campo es activo o inactivo.
 - a. Cuando se indica “Activo”, significa que el campo debe ser reportado por los operadores financieros para todas las operaciones o deudores del archivo correspondiente.
 - b. Cuando se indica “Inactivo” significa que el campo no debe ser reportado por los operadores financieros.
5. **Descripción:** Este elemento indica la descripción del campo, en algunos casos indica los códigos que deben utilizarse en el campo y en otros casos indica la tabla de referencia que aplica para ese campo.
 - a. Cuando se indica en la descripción los códigos a utilizar, el campo debe contener alguno de esos códigos según corresponda.
 - b. Cuando se hace referencia a una tabla, el campo debe contener los códigos que tiene la tabla. Las tablas se encuentran en los archivos “TablasDocumentacionXML_Primer Parte.doc” y “TablasDocumentacionXML_Segunda Parte.doc”.
6. **Obligatorio:** Este elemento indica si el campo debe venir obligatoriamente o no.
 - a. Cuando el elemento indica “SI”, significa que el campo debe ser reportado por la entidad.
 - b. Cuando el elemento indica “NO”, esto no necesariamente implica que no deba enviarse el valor correspondiente, ya que en algunos casos, el campo debe ser reportado según se indique en las validaciones.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

7. Campos Porcentaje: Los campos de porcentajes no deben exceder el 100%, tales como: “PorcentajeActividadEconomica”, “PorcentajeNaturalezaGasto” y “PorcentajeOrigenRecursos”.

8. Los siguientes campos NO deben permitir datos negativos:

Archivo Deudores

a. OperacionesReestructuradasSBD

Archivo Operaciones Crediticias

- a. MontoFormalizadoOperacion
- b. SaldoPrincipal
- c. SaldoProductosCobrar
- d. SaldoPorDesembolsarConCompromiso
- e. SaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso
- f. MontoDesembolsado
- g. PlazoOperacion
- h. MontoCuotaPrincipalActual
- i. MontoCuotaInteresesActual
- j. ParametroReferenciaTasaInteresVariable
- k. ComponenteVariableTasaInteresVariable
- l. LimiteInferiorTasaInteresVariable
- m. LimiteSuperiorTasaInteresVariable
- n. TasaInteresNominalVigente
- o. MontoCuotaInteresesActual
- p. MontoCuotaPrincipalActual
- q. MontoEstimacion
- r. DíasMoraPrincipal
- s. DíasMoraIntereses

Archivo Garantías de Operaciones

- a) MontoMitigador
- b) ValorNominalGarantia

9. Los datos de los siguientes campos No deben corresponder a una fecha posterior al último día del mes de corte de la información:

Archivo Operaciones Crediticias

a) FechaFormalizacion

Archivo Garantías de Operaciones

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

a) FechaConstitucionGarantia

Archivo Operaciones No Reportadas

a) Fecha Liquidación

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Bloque de Datos

Bloque para información de Deudores Versión 1.4

DEFINICIÓN:

Este archivo contiene los valores necesarios para realizar la carga de la información de Deudores y Codeudores de un Operador Financiero.

El formato de envío para esta información se encuentra en el archivo físico: CrediticioSBD_Deudores.xml, y el estado de este archivo es: Activo.

METODOLOGÍA DE USO DEL ARCHIVO DE DEUDORES

El uso de este XML es permanente para todos los periodos desde su primer envío.

ESTRUCTURA XML

```
<Registro id="" acción="">
  <TipoDeudorSFN/>
  <TipoPersona/>
  <IdDeudor/>
  <ComportamientoPagoSBD/>
  <TipoBeneficiarioSBD/>
  <OperacionesReestructuradasSBD/>
  <IndGeneradorDivisasSBD/>
</Registro>
```

CAMPOS DE INFORMACIÓN DE DEUDORES

<i>Nombre del Tag</i>	<i>Tipo del Dato</i>	<i>Tamaño - formato</i>	<i>Estado</i>	<i>Descripción</i>	<i>Obligatorio</i>
Registro				Bloque donde se incluyen los datos. El atributo "id" es obligatorio e indica un consecutivo numérico de registros de envío. El atributo "acción" debe tener alguno de los siguientes valores:	

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

				“insertar” (si es un registro nuevo), “modificar” (si es un cambio) o “eliminar” (sí se desea eliminar)	
TipoDeudorSFN	Numérico	2	Activo	<p><i>Se debe identificar el tipo de deudor o Codeudor que se está calificando de acuerdo con la normativa vigente.</i></p> <p>Referirse a la tabla: TipoDeudorSFN</p>	SI
TipoPersona	Numérico	1 a 2	Activo	<p>Código de tipo de persona del campo “IdDeudor”.</p> <p>Referirse a la tabla Tipo_Persona.</p>	SI
IdDeudor	Texto	1 a 30	Activo	<p>Corresponde al número de identificación de la persona deudora, del o de los codeudores de la operación y de las personas participantes de créditos grupales de garantía solidaria para el caso de beneficiarios de operaciones del Sistema de Banca para el Desarrollo</p> <p>Adicionalmente las personas que sean codeudoras o participantes de créditos grupales de garantía solidaria de la operación deben ser incluidas en la Lista de Codeudores.</p>	SI

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

				No se permite que el dato de este campo coincida con el dato del campo "IdEntidad" del encabezado del presente archivo de Deudores.	
ComportamientoPagoSBD	Numérico	1	Activo	Código del nivel del comportamiento de pago. Referirse a la tabla Tipo_ComportamientoPago_SBD	SI
TipoBeneficiarioSBD	Numérico	2	Activo	Se refiere al tipo de Beneficiario al que pertenece el deudor sujeto a crédito con recursos de Banca para el Desarrollo, Referirse a la Tabla: Tipo_Beneficiario_SBD	SI
OperacionesReestructuradasSBD	Numérico	2	Activo	Se refiere a la cantidad de reestructuraciones en cualquiera de las operaciones del deudor con la entidad en los últimos 12 meses.	SI
IndGeneradorDivisasSBD	Numérico	1 a 3	Activo	Clasificar a los deudores con al menos una operación crediticia en moneda extranjera en la entidad, en tres categorías según el nivel de riesgo de crédito asociado a una devaluación inesperada del tipo de cambio.	SI

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

				<i>Referirse a la tabla: Tipo_Indicador_Generador_Divisas SBD</i>	
--	--	--	--	---	--

VALIDACIONES PARA LA INFORMACIÓN DE DEUDORES

1. Los campos “TipoPersona” y “IdDeudor” deben corresponder con el padrón de personas de la SUGEF y los valores del campo TipoPersona deben tener la condición de activos en la tabla Tipo_Persona.
2. El campo “IdDeudor” NO debe ser igual al campo “IdEntidad” del encabezado del presente XML de Deudores.
3. Inactiva
4. El campo “TipoBeneficiarioSBD” debe contener alguno de los valores incluidos en la tabla Tipo_BeneficiarioSBD.
5. Cuando el dato del campo “IndGeneradorDivisasSBD” corresponde al código “4”, el dato del campo “TipoMonedaMonto” debe ser 1 ó 4, en todas sus operaciones, incluidas las codeudas.
Validación modificada, aplica periodo corte enero 2020.
6. Cuando el dato del campo “IndGeneradorDivisasSBD” corresponde al código “5”, el dato del campo “TipoOperacion” del archivo Operaciones Crediticias de todas las operaciones del deudor, incluidas las codeudas debe ser 7.
Validación modificada, aplica periodo corte enero 2020.
7. Cuando el dato del campo “TipoMonedaMonto” del archivo Operaciones Crediticias sea diferente a 1 ó 4 para al menos una las operaciones del deudor incluidas las codeudas, el campo “IndGeneradorDivisasSBD” no debe corresponder al código 4.
Validación modificada, aplica periodo corte enero 2020.
8. Los campos “TipoPersonaDeudor” y “IdDeudor” deben corresponder con los campos “TipoPersona” y “IdDeudor” o “TipoPersonaCodeudor” y “IdDeudorCodeudor” de la lista de codeudores, del XML Operaciones.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Validación vigente a partir del corte enero 2020.

9. El campo “TipoBeneficiarioSBD” no debe contener los códigos 4 ó 5 para deudores con operaciones cuya “FechaFormalización” sea posterior o igual al 01 de diciembre 2021.

Validación nueva a partir del corte febrero 2022

10. En el campo “IndGeneradorDivisas” no se pueden reportar los valores 1, 2, ó 3 para períodos de corte posteriores a **enero de 2023**.

Validación nueva a partir del corte Febrero 2023

11. Cuando el dato del campo 'IndGeneradorDivisasSBD' corresponde al código '5', el dato del campo 'TipoOperacion' del archivo Operaciones Crediticias de todas las operaciones del deudor, incluidas las codeudas, debe ser 7.

Validación nueva a partir del corte Febrero 2023

12. En el campo “IndGeneradorDivisas” no pueden reportar los valores 5, 6, 7 ó 8 para períodos de corte anteriores a febrero de 2023.

Validación nueva a partir del corte Febrero 2023

13. Cuando el dato del campo “IndGeneradorDivisasSBD” corresponde al código 6, 7, 8 ó 9, el dato del campo 'TipoMonedaMonto' debe ser diferente a 1 ó 4 en al menos una de sus operaciones, incluidas las codeudas.

Validación nueva a partir del corte Febrero 2023

CAMPOS LLAVE DEL XML DE DEUDORES

Los campos llave del XML de Deudores son: “**TipoPersona**” y “**IdDeudor**”.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Bloque para información de Operaciones Crediticias Versión 1.4

DEFINICIÓN:

Este archivo contiene los requerimientos de información de la Secretaría Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, la SUGEF y el Banco Central referentes a las operaciones crediticias directas e indirectas que los operadores financieros realizan con las diferentes personas físicas y jurídicas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9274 y su Reglamento.

El formato de envío para esta información se encuentra en el archivo físico: CrediticioSBD_OperacionesDirectasIndirectas.xml, y el estado de este archivo es: Activo.

METODOLOGÍA DE USO DEL XML DE OPERACIONES CREDITICIAS

El uso de este XML es permanente para todos los periodos desde su primer envío.

ESTRUCTURA XML

```
<Registro id="" acción="">
  <TipoOperacionSFN/>
  <TipoPersonaDeudor/>
  <IdDeudor/>
  <IdOperacion/>
  <IdLinea/>
  <ActividadEconomica/>
  <PorcentajeActividadEconomica/>
  <NaturalezaGasto/>
  <PorcentajeNaturalezaGasto/>
  <PaisDestinoCredito/>
  <ProvinciaDestinoCredito/>
  <CantonDestinoCredito/>
  <DistritoDestinoCredito/>
  <TipoCartera/>
  <EstadoOperacionCrediticia/>
  <MontoFormalizadoOperacion/>
  <TipoMonedaMonto/>
  <SaldoPrincipal/>
  <SaldoProductos/>
  <SaldoPorDesembolsarConCompromiso/>
  <SaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso/>
  <MontoDesembolsado/>
  <FechaFormalizacion/>
```

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

<FechaVencimiento/>
<FrecuenciaPagoActualPrincipal/>
<FrecuenciaPagoActualIntereses/>
<FechaVencimientoPeriodoGraciaPrincipal/>
<TasaInteresNominalVigente/>
<TipoTasa/>
<FormaPagoVigentePrincipal/>
<FormaPagoVigenteIntereses/>
<FechaProximoPagoPrincipal/>
<FechaProximoPagoIntereses/>
<FechaAmortizacionHasta/>
<FechaInteresHasta/>
<PlazoOperacion/>
<TipoCuotaPrincipal/>
<MontoCuotaPrincipalActual/>
<MontoCuotaInteresesActual/>
<OrigenRecursos/>
<PorcentajeOrigenRecursos/>
<RecuperacionPrincipal/>
<IndicadorOperacionEspecial>
<ListaCodeudores>
 <ElementoCodeudores>
 <TipoPersonaCodeudor/>
 <IdCodeudor/>
 </ElementoCodeudores>
</ListaCodeudores>
<TipoModificacion/>
<FechaCambioTipoTasa/>
<FrecuenciaAjusteTasaInteresVariable/>
<ParametroReferenciaTasaInteresVariable/>
<ComponenteVariableTasaInteresVariable/>
<ComponenteFijoTasaInteresVariable/>
<LimiteInferiorTasaInteresVariable/>
<LimiteSuperiorTasaInteresVariable/>
<MontoEstimacion/>
<TipoProgramaAutorizadoSBD/>
<CreditoGrupalSolidarioSBD/>
<TipoSectorPrioritarioDeudorSBD/>
<OperacionCedidaEnGarantia/>
<Días Mora Principal/>
<Días Mora Intereses/>
<IdCorresponsal/>
</Registro>

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

CAMPOS DE INFORMACIÓN DE OPERACIONES CREDITICIAS

<i>Nombre del Tag</i>	<i>Tipo del Dato</i>	<i>Tamaño - formato</i>	<i>Est ado</i>	<i>Descripción</i>	<i>Oblig atori o</i>
Registro				Bloque donde se incluyen los datos. El atributo "id" es obligatorio e indica un consecutivo numérico de registros de envío. El atributo "acción" debe tener alguno de los siguientes valores: "insertar" (si es un registro nuevo), "modificar" (si es un cambio) o "eliminar" (sí se desea eliminar)	
TipoOperacionS FN	Numérico	1	Acti vo	Se refiere a la obligatoriedad de indicar por parte de la entidad financiera cual normativa le es aplicable a la operación crediticia. Referirse a la Tabla: Tipo_Operacion_SFN	SI
TipoPersonaDeu dor	Numérico	1 a 2	Acti vo	Código de tipo de persona del campo "IdDeudor". Referirse a la tabla Tipo_Persona.	SI
IdDeudor	Texto	1 a 30	Acti vo	Corresponde al número de identificación de la persona deudora.	SI
IdOperacion	Texto	1 a 25	Acti vo	Identificador de la operación crediticia o de la línea de crédito. Cuando una operación crediticia es asumida formalmente por un fiador, se cancela parcialmente por un	SI

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

				bien recibido en dación de pago o por cualquier otro tipo de garantía se debe cambiar el número de la operación y por tanto la operación anterior se debe reportar en el XML de Operaciones No Reportadas.	
IdLinea	Texto	0 a 25	Activo	Identificador del "IdOperación" de la línea de crédito asociada a la operación.	NO
CodigoTipoOperacion	Numérico	1	Activo	Código del tipo de la operación. Referirse a la tabla: Tipo_Operacion	SI
ActividadEconomica	Texto (Alfanumérico)	1 a 15	Activo	Se refiere a la actividad económica o fin en el que, según el deudor, se utilizarán, total o parcialmente, los fondos desembolsados. Referirse a la tabla: Tipo_Actividad_Economica	SÍ
PorcentajeActividadEconomica	Numérico	Hasta 3 dígitos enteros, 2 decimales .	Activo	Porcentaje del monto desembolsado que, según el deudor, se canalizará a cada uno de los fines o actividades económicas.	SÍ
NaturalezaGasto	Numérico	1 a 4	Activo	Se refiere al destino que, según el deudor, se dará, a los fondos desembolsados. Referirse a la tabla: Tipo_Naturaleza_Gasto	SI
PorcentajeNaturalezaGasto	Numérico	Hasta 3 dígitos	Activo	Porcentaje del desembolso que, según el deudor, se	SI

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

		enteros, 2 decimales .		canalizará a cada uno de los posibles destinos.	
PaisDestinoCredito	Texto	0 a 4	Activo	Código del País destino del crédito. Referirse a la tabla: Pais	SI
ProvinciaDestinoCredito	Numérico	0 a 2	Activo	Código de la provincia del destino del crédito. Referirse a la tabla: Provincia	SI
CantonDestinoCredito	Numérico	0 a 2	Activo	Código del cantón del destino del crédito. Referirse a la tabla: Canton	SI
DistritoDestinoCredito	Numérico	0 a 2	Activo	Código del distrito del destino del crédito. Referirse a la tabla: Distrito	SI
TipoCartera	Numérico	1 a 2	Activo	Se refiere al tipo de cartera crediticia Referirse a la tabla: Tipo_Cartera	SI
EstadoOperacionCrediciticia	Numérico	1 a 3	Activo	Estado de la operación crediticia Referirse a la tabla: Tipo_Estado_Operacion	NO
MontoFormalizacionOperacion	Numérico	1 a 20 números enteros con 2 decimales	Activo	Corresponde al monto original de la operación crediticia al momento de la firma del contrato de crédito. Este monto no varía en el tiempo. Al colonizar este monto se debe utilizar el tipo de cambio de referencia histórico de la fecha de la firma del contrato de credito, reportada en el	SI

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

				campo "FechaFormalizacion" de este archivo.	
TipoMonedaMon to	Numérico	1 a 6	Acti vo	Código del tipo de moneda en la cual se reporta el saldo principal de la operación, en el mes de envío. Referirse a la tabla: Tipo_Moneda	SI
SaldoPrincipal	Numérico	1 a 20 números enteros con 2 decimales	Acti vo	Saldo principal de la operación crediticia correspondiente al último día del mes de corte de la información. Si no hay saldo poner el valor de cero (0).	SI
SaldoProductosC obrar	Numérico	1 a 20 números enteros con 2 decimales	Acti vo	Monto del saldo de productos por cobrar correspondiente al saldo del último día del mes de corte de la información. Si no hay saldo poner el valor de cero (0).	SI
SaldoPorDesemb olsarConCompro miso	Numérico	1 a 20 números enteros con 2 decimales	Acti vo	Saldo por Desembolsar de Principal de la operación cuando corresponda.	SI
SaldoPendienteU tilizacionSinCom promiso	Numérico	0 a 20 números enteros con 2 decimales	Acti vo	Montos no utilizados de líneas de crédito sin compromiso otorgadas por la entidad.	NO
MontoDesembol sado	Numérico	0 a 20 números enteros con 2 decimales	Acti vo	En este campo se debe indicar el monto <u>desembolsado al deudor</u> durante el mes y que implica un aumento del saldo principal de cada operación crediticia. AplicaCuando el campo	SI

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

				<p>“CodigoTipoOperacion” tiene los códigos 1, 2, 3, 4 ó 6. Si no hay saldo poner el valor de cero (0).</p> <p>Si el valor del campo “TipoMonedaMonto” de la operación reportada es 1 (colón) ó 4 (unidad de desarrollo), el dato de este campo debe ser expresado en colones. Si el valor del campo “TipoMonedaMonto” de la operación reportada es diferente de 1 ó 4, el dato de este campo debe ser expresado en USA dólares.</p>	
FechaFormalizacion	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Fecha en que se formalizó la operación crediticia.	SI
FechaVencimiento	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	<p>Fecha de vencimiento vigente de la operación crediticia, según el contrato y sus modificaciones.</p> <p>Para las tarjetas de crédito corresponde a la fecha de vencimiento del contrato de la facilidad crediticia no del “plástico” de la tarjeta de crédito.</p>	SI
FrecuenciaPagoActualPrincipal	Numérico	0 a 2	Activa	<p>Frecuencia de pago actual del principal de la operación crediticia (semanal, quincenal, mensual, bimestral, al vencimiento, etc.)</p> <p>Referirse a la tabla: Tipo_Periodicidad</p>	NO

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

FrecuenciaPago ActualIntereses	Numérico	0 a 2	Acti va	Frecuencia de pago actual de intereses de la operación crediticia (semanal, quincenal, mensual, al vencimiento, etc.) Referirse a la tabla: Tipo_Periodicidad	NO
FechaVencimien toPeriodoGracia Principal	Fecha	dd/mm/y yyy	Acti va	Fecha de vencimiento del periodo de gracia del principal o de la prórroga. Cuando aplique y esté vigente.	NO
TasaInteresNom inalVigente	Numérico	Hasta 3 dígitos enteros, 2 decimales .	Acti vo	Porcentaje correspondiente a la tasa de interés nominal anual vigente de la operación crediticia	NO
TipoTasa	Texto	0 a 2	Acti vo	Indicador de si la tasa de la operación crediticia es fija, variable o fijo variable, de acuerdo con la siguiente codificación: “V” = Variable “F” = Fija. “FV” = Primero fija y variable a partir de la fecha indicada en el campo “FechaCambioTipoTasa”.	NO
FormaPagoVigen tePrincipal	Texto	1	Acti vo	Forma de pago vigente del principal. Los posibles valores son: ‘A’: si es anticipado ‘V’: si es vencido.	NO
FormaPagoVigen teIntereses	Texto	1	Acti vo	Forma de pago vigente de intereses Los posibles valores son: ‘A’: si es anticipado ‘V’: si es vencido.	NO

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

FechaProximoPa goPrincipal	Fecha	dd/mm/y yyy	Acti vo	Fecha próximo pago de principal de la operación crediticia.	NO
FechaProximoPa goIntereses	Fecha	dd/mm/y yyy	Acti vo	Fecha próximo pago de intereses corrientes de la operación crediticia.	NO
FechaAmortizaci onHasta	Fecha	dd/mm/y yyy	Acti vo	Fecha hasta la cual el ultimo pago realizado por el deudor cubre la amortización.	NO
FechaInteresHas ta	Fecha	dd/mm/y yyy	Acti vo	Fecha hasta la cual el ultimo pago realizado por el deudor cubre los intereses.	NO
PlazoOperacion	Numérico	1 a 6	Acti vo	Plazo en días de la operación crediticia, determinado por la diferencia entre la Fecha de Vencimiento y la Fecha de Formalización.	SI
TipoCuotaPrinci pal	Numérico	0 a 2	Acti vo	Corresponde al tipo de cuota pactado de principal de la operación crediticia. Referirse a la tabla: Tipo_Cuota_Principal	NO
MontoCuotaPrin cipalActual	Numérico	0 a 20 números enteros con 2 decimales	Acti vo	Monto de la cuota del próximo pago del principal de la operación crediticia según frecuencia de pago inmediatamente posterior a la fecha de corte. Si es tarjeta de crédito se debe indicar la proporción del principal del pago mínimo.	NO
MontoCuotaInte resesActual	Numérico	0 a 20 números enteros con 2 decimales	Acti vo	Monto de la cuota del próximo pago de intereses de la operación crediticia según frecuencia inmediatamente posterior a la fecha de corte. Si es tarjeta de crédito se debe indicar la proporción de los intereses del pago mínimo.	NO

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

OrigenRecursos	Numérico	1 a 3	Activo	Se refiere a la fuente de los recursos (externos o de otro tipo) desembolsados en cada operación. Referirse a la tabla: Tipo_Origen_Recursos	SI
PorcentajeOrigenRecursos	Numérico	Hasta 3 dígitos enteros.	Activo	Porcentaje del monto de recursos (externos o de otro tipo) desembolsado en la operación crediticia, según sea el origen de dichos recursos.	SI
RecuperacionPrincipal	Numérico	1 a 20 números enteros con 2 decimales	Activo	Monto de <u>VARIACIÓN</u> del saldo principal de la operación, durante el mes, por concepto de: i) pago o amortización de la deuda efectuado mediante efectivo, cheque, débito de cuenta o transferencia de fondos y ii) reversión de recuperación registrada. Aplica Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" tiene los códigos 1, 2, 3 o 4 y puede ser cero (0). Este monto puede ser positivo (cuando se trate de recuperaciones) o negativo (cuando se trate de reversiones de recuperaciones registradas en meses previos).	SI

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

				Si el valor del campo "TipoMonedaMonto" de la operación reportada es 1 (colón) ó 4 (unidad de desarrollo), el dato de este campo debe ser expresado en colones. Si el valor del campo "TipoMonedaMonto" de la operación reportada es diferente de 1 ó 4, el dato de este campo debe ser expresado en USA dólares.	
ListaCodeudores				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar los codeudores de la operación. La información correspondiente a los campos de esta lista debe reportarse únicamente cuando existan codeudores de la operación.	NO
ElementoCodeudores				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar los detalles de los otros codeudores de la operación crediticia.	
TipoPersonaCodeudor	Numérico	1 a 2	Activo	Código de tipo de persona del campo "IdCodeudor". Referirse a la tabla Tipo_Persona.	SI
IdCodeudor	Texto	1 a 30	Activo	Identificador de la o de las personas que son codeudoras de una operación crediticia o participantes de créditos grupales de garantía solidaria para el caso de beneficiarios	SI

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

				de operaciones del Sistema de Banca para el Desarrollo. Todas las personas codeudoras deben ser incluidas en el campo IdDeudor del Archivo Deudores de esta Clase de Datos.	
ElementoCodeudores				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar los detalles de los otros codeudores de la operación crediticia.	
ListaCodeudores				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar los codeudores de la operación. La información correspondiente a los campos de esta lista debe reportarse únicamente Cuando existan codeudores de la operación.	
TipoModificacion	Numérico	1 a 3	Activo	Indica el tipo de modificación por la cual la operación ha sido modificada. Referirse a la Tabla: Tipo_Modificacion_Operacion	NO
FechaCambioTipoTasa	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Fecha a partir de la cual la operación cambia de una tasa fija a una tasa variable. Este campo aplica Cuando en el campo "TipoTasa" de este XML, se indica el código "FV".	NO

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

FrecuenciaAjusteTasaInteresVariable	Numérico	1 a 6	Activo	Frecuencia de ajuste a la tasa de interés variable Referirse a la tabla: Tipo_Periodicidad	NO
ParametroReferenciaTasaInteresVariable	Numérico	1 a 2	Activo	En caso de que la tasa de interés sea variable, se indica el parámetro de referencia para la parte variable (Libor, Prime, tasa básica pasiva BCCR, tasa política monetaria CR, Tasa de redescuento BCCR, Otro, Sin tasa de referencia). Referirse a la tabla: Tipo de Interés Referencial Tasa Variable	NO
ComponenteVariableTasaInteresVariable	Numérico	Hasta 3 dígitos enteros, 2 decimales .	Activo	Porcentaje correspondiente al campo "ParametroReferenciaTasaInteresVariable"	NO
ComponenteFijoTasaInteresVariable	Numérico	Hasta 3 dígitos enteros, 2 decimales .	Activo	Porcentaje fijo adicionado al campo "ParametroReferenciaTasaInteresVariable" Por ejemplo, si la tasa de interés corresponde a Libor + 3, en este campo se debe reportar 3.	NO
LimiteInferiorTasaInteresVariable	Numérico	Hasta 3 dígitos enteros, 2 decimales .	Activo	Tasa de interés variable mínima, cuando ha sido establecida en los contratos de crédito.	NO
	Numérico	Hasta 3 dígitos	Activo	Tasa de interés variable máxima, cuando ha sido	NO

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

LimiteSuperiorTasaInteresVariable		enteros, 2 decimales .		establecida en los contratos de crédito.	
MontoEstimacion	Numérico	0 a 20 números enteros con 2 decimales	Activo	Monto de estimación por incobrabilidad de créditos.	NO
TipoProgramaAutorizadoSBD	Numérico	1 a 5	Activo	Programa autorizado por el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo a las entidades supervisadas operadoras del Sistema para Banca del Desarrollo. Referirse a la tabla: Tipo_Programa_Autorizado_SBD	SI
CreditoGrupalSolidarioSBD	Numérico	1	Activo	Se debe indicar si la operación es otorgada bajo el esquema de crédito grupal de garantía solidaria, Se deben utilizar los siguientes códigos: El crédito es Grupal: 1 El crédito no es Grupal: 0	SI
TipoSectorPrioritarioDeudorSBD	Numérico	2	Activo	Se refiere al Sector Prioritario al que pertenece el deudor sujeto a crédito con recursos de Banca para el Desarrollo. Referirse a la tabla: Tipo_Sector_PrioritarioDeudor_SBD.	SI
Días Mora Principal	Numérico	1 a 6	Activo	Atraso de cada cuota de principal especificado en días. Base calculo días naturales (365)	SI

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Días Mora Intereses	Numérico	1 a 6	Activo	Atraso de cada cuota de intereses especificado en días. Base calculo días naturales (365)	SI
OperacionCedida EnGarantia	Alfanumérico	1	Activo	Indica si la operación ha sido cedida en garantía por operaciones de crédito en otras entidades supervisadas. Debe indicarse: el código "S" cuando ha sido cedida. Debe indicarse el código "N" cuando no ha sido cedida.	SI
IdCorresponsal	Texto	1 a 30	Activo	Corresponde al número de identificación de persona jurídica de la entidad que canaliza recursos del SBD a los beneficiarios finales de la Ley.	NO

VALIDACIONES PARA LA INFORMACIÓN DE OPERACIONES CREDITICIAS

1. Los campos "TipoPersonaDeudor" y "IdDeudor" deben corresponder con los campos "TipoPersona" y "IdDeudor" del XML Deudores.
2. El campo "IdOperación" debe ser el número interno de identificación de la operación asignada por la Entidad. No debe venir en blanco y dicho identificador debe ser único para la entidad en un período.
3. Los campos: "TipoPersonaCodeudor", "IdCodeudor", deben corresponder con el padrón de personas de la SUGEF.
4. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica uno de los siguientes códigos: 1, 2, 4, 5, ó 6 el campo "MontoFormalizadoOperacion" debe ser mayor que cero.

Validación modificada, a partir del corte Febrero 2023.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

5. Cuando el campo “CodigoTipoOperacion” indica el código 2 la sumatoria de los campos “SaldoPrincipal” y “SaldoPorDesembolsarConCompromiso” debe ser menor o igual al campo “MontoFormalizadoOperacion”.
6. Cuando el campo “CodigoTipoOperacion” indica el código 3, 4 ó 5 el campo “Id Línea” debe reportarse.
Validación modificada, a partir del corte enero 2020.
7. Para las operaciones “TipoOperacion” 3 ó 4 con un mismo valor en los campos “IdLinea” y IdOperacion, debe cumplirse que para todos los registros con ese mismo IdLinea (independientemente del tipo de operación que reporten) la sumatoria de los campos “SaldoPrincipal”, “SaldoPorDesembolsarConCompromiso” sea igual al campo “MontoFormalizadoOperacion” del número de operación reportado con ese IdLinea. **(acepta una diferencia de hasta ₡1.000)**
Validación modificada, a partir del corte enero 2020.
Validación modificada, a partir del corte Febrero 2023.
8. Cuando el campo “CodigoTipoOperacion” indica el código 1 se debe cumplir con lo siguiente:
 - a. El campo “SaldoPrincipal” debe ser mayor que cero.
 - b. El campo “SaldoPorDesembolsarConCompromiso” debe ser cero.
 - c. El campo “SaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso” no debe reportarse.
9. Cuando el campo “CodigoTipoOperacion” indica el código 6 se debe cumplir con lo siguiente:
 - a. El campo “SaldoPorDesembolsarConCompromiso” debe ser cero.
 - b. El campo “SaldoPrincipal”, debe ser cero
 - c. El campo “SaldoProductos”, debe ser cero
10. Cuando el campo “CodigoTipoOperacion” indica el código 7 se debe cumplir con lo siguiente:
 - a. El campo “SaldoPrincipal” debe ser mayor que cero.
 - b. El campo “SaldoPorDesembolsarConCompromiso” debe ser cero.
 - c. El campo “SaldoProductos” debe ser cero.
 - d. El campo “SaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso” no debe reportarse.
11. Cuando el campo “CodigoTipoOperacion” indica el código 2 al menos uno de los campos “SaldoPrincipal” o “SaldoPorDesembolsarConCompromiso” debe ser mayor que cero.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

12. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica el código 5 los campos "SaldoPrincipal" y "SaldoProductos" deben ser cero.
13. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica uno de los códigos: 1, 2, 3, 4, 5, ó 7 el campo "SaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso" debe venir en blanco.
14. Cuando el campo "CodigoTipoOperación" es 7, el campo "EstadoOperacionCrediticia" debe ser 1.
15. Cuando el campo "EstadoOperacionCrediticia" es 1, los campos "DiasMoraPrincipal" y "DiasMoraIntereses" no deben ser mayor que cero.
16. Cuando el campo "EstadoOperacionCrediticia" es 2 ó 3, los campos "DiasMoraPrincipal" y "DiasMoraIntereses" deben ser mayor que cero.
17. Cuando el código del campo "EstadoOperacionCrediticia" del XML de operaciones crediticias es 5, la operación puede tener o no días de mora.
18. El código del campo "EstadoOperacionCrediticia" del XML de Operaciones Crediticias debe ser 2 ó 5 cuando el máximo valor entre los campos "DiasMoraPrincipal" y "DiasMoraIntereses" sea mayor que cero y menor o igual a 90 días.
19. El código del campo "EstadoOperacionCrediticia" del XML de Operaciones Crediticias debe ser 3 ó 5 cuando el máximo valor entre los campos "DiasMoraPrincipal" y "DiasMoraIntereses" se encuentre en el rango de más de 90 días y menor o igual a 180 días.
20. El código del campo "EstadoOperacionCrediticia" del XML de Operaciones Crediticias debe ser 4 ó 5 cuando el máximo valor entre los campos "DiasMoraPrincipal" y "DiasMoraIntereses" sea mayor a 180 días.
21. Deben reportarse los campos "ProvinciaDestinoCredito", "CantonDestinoCredito", "DistritoDestinoCredito".
22. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualPrincipal" tenga uno de los códigos 4, 5, 6, 7, 8, 9 ó 12, si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 28 a 31.
23. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualPrincipal" tenga uno de los códigos 5, 6, 7, 8, 9 ó 12, si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 32 a 62.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

24. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualPrincipal" tenga uno de los códigos 6, 7, 8, 9 ó 12, si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 63 a 92.
25. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualPrincipal" tenga uno de los códigos 7, 8, 9 ó 12, si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 93 a 123.
26. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualPrincipal" tenga uno de los códigos 8, 9 ó 12, si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 124 a 184.
27. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualPrincipal" tenga uno de los códigos 9 ó 12, si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 185 a 245.
28. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualPrincipal" tenga código 9 si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 246 a 366.
29. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualIntereses" tenga uno de los códigos 4, 5, 6, 7, 8, 9 ó 12, si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 28 a 31.
30. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualIntereses" tenga uno de los códigos 5, 6, 7, 8, 9 ó 12, si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 32 a 62.
31. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualIntereses" tenga uno de los códigos 6, 7, 8, 9 ó 12, si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 63 a 92.
32. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualIntereses" tenga uno de los códigos 7, 8, 9 ó 12, si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 93 a 123.
33. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualIntereses" tenga uno de los códigos 8, 9 ó 12, si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 124 a 184.
34. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualIntereses" tenga uno de los códigos 9 ó 12, si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 185 a 245.
35. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualIntereses" tenga código 9 si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 246 a 366.
36. La sumatoria de los campos "PorcentajeOrigenRecursos" de cada registro debe ser igual a 100 (cien).
37. La sumatoria de los campos "PorcentajeActividadEconomica" de cada registro debe ser igual a 100 (cien).

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

38. La sumatoria de los campos “PorcentajeNaturalezaGasto” de cada registro debe ser igual a 100 (cien).
39. Cuando el campo “FrecuenciaPagoActualPrincipal” tiene el código 10, el campo “TipoCuotaPrincipal” debe tener código 5.
40. Los campos “TipoPersonaCodeudor” y “IdCodeudor” deben corresponder con los campos “TipoPersona” y “IdDeudor” respectivamente del XML de Deudores.
41. Cuando se reporta un valor en los campos “MontoCuotaPrincipalActual” y “MontoCuotaInteresesActual” este valor no debe ser negativo.
42. Cuando el “CodigoTipoOperacion” es 3 y el campo “IdOperacion” es igual al campo “IdLinea” se debe reportar el campo “SaldoPrincipal” en cero.
43. Cuando el campo “CodigoTipoOperacion” indica el código 3 y el campo “IdOperacion” es igual al campo “IdLinea” al menos uno de los campos “SaldoPorDesembolsarConCompromiso” o “MontoFormalizadoOperacion” debe ser mayor que cero.
44. Cuando el campo “CodigoTipoOperacion” indica el código 3 y el campo “IdOperacion” es diferente al campo “IdLinea” el campo “SaldoPrincipal” debe ser mayor que cero y los campos “SaldoPorDesembolsarConCompromiso” y **“MontoFormalizadoOperacion”** deben ser cero.
Validación modificada, a partir del corte Febrero 2023.
45. El campo EstadoOperacionCrediticia debe existir en la tabla TIPO_ESTADO_OPERACION y su valor no puede ser nulo para todas las operaciones cuyo campo “CodigoTipoOperacion” sea distinto de 7 ó cuyo IdOperación sea igual al IdLinea.
46. Para un mismo registro la combinación de los campos “TipoPersonaDeudor” y “IdDeudor” no debe ser igual a la combinación de los campos “TipoPersonaCodeudor” y “IdCodeudor”.
47. Cuando el campo “IdLinea” tiene valor, dicho valor debe existir en el campo “IdOperacion” de alguno de los registros que conforman la totalidad de las operaciones de la entidad.
48. ~~Cuando el campo “IndGeneradorDivisasSBD” del Xml Deudores tiene el código 4, todas las operaciones de ese IdDeudor con “CodigoTipoOperacion” 1 ó 3 deben tener registrado en el campo “TipoMonedaMonto” los códigos 1 ó 4.~~
Validación inactiva a partir del corte enero 2020.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

49. Cuando el campo "TipoCartera" del XML Operaciones Crediticias indica el código 10 "Banca Segundo Piso SBD" el "IdDeudor" debe corresponder a uno de la tabla "OperadorAutorizadoSBD".
50. Cuando el campo "TipoTasa" indica el código "FV", el campo "FechaCambioTipoTasa" debe reportarse.
51. La fecha indicada en el campo "FechaCambioTipoTasa" no debe ser anterior al último día del período de envío de la información.
52. Cuando el campo "TipoTasa" indica el código "V", los campos "FrecuenciaAjusteTasaInteresVariable", "ParametroReferenciaTasaInteresVariable", **"ComponenteVariableTasaInteresVariable"** y **"ComponenteFijoTasaInteresVariable"** deben reportarse.
Validación modificada a partir del periodo Febrero 2023.
53. Cuando el campo "TipoTasa" indica el código "FV", los campos "FrecuenciaAjusteTasaInteresVariable" y "ParametroReferenciaTasaInteresVariable" deben reportarse.
54. Cuando el campo "ParametroReferenciaTasaInteresVariable" indica los códigos 1, 2, 3, 4, 5, 6 o 7, los campos "ComponenteVariableTasaInteresVariable" y "ComponenteFijoTasaInteresVariable" deben reportarse.
55. El campo TipoOperacionSFN debe tener valor "5".
56. El campo "ProvinciaDestinoCredito" debe contener alguno de los códigos de la tabla ProvinciaDestinoCredito.
57. El campo "ProgramaAutorizadoSBD" debe contener alguno de los códigos de la tabla "TIPO_PROGRAMA_AUTORIZADO_SBD".
58. El campo "ProgramaAutorizadoSBD" debe ser diferente a 0 "No Aplica".
59. Cuando el código del campo Origen de los Recursos" es 211, 215, 216, 221, 225, 226, 301, 305, 306, 401, 405, 406 o 435 el "IdDeudor" no debe ser alguno de los de la tabla "OperadorAutorizadoSBD".
60. Cuando el "Código de Origen de los Recursos" es 214, el "IdDeudor" debe ser igual a ~~3110665868~~ (cédula del FINADE) ó 3007782679 (cédula del FONADE).
Validación modificada a partir del periodo febrero 2022.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

61. Cuando el "Código Origen de los Recursos" es 212 ó 222 el "IdDeudor" debe ser alguno de los de la tabla "OperadoresAutorizadosSBD" donde el código "TipoOperadorSBD" sea igual a TO-04, TO-05, TO-06 ó TO-11
62. Cuando el "Código de Origen de los Recursos" es 212 ó 213 el "IdEntidad" debe ser alguno de los de la tabla "OperadorAutorizadoSBD", donde el campo "FCD" indica "Si".
63. Cuando el "Código Origen de los Recursos" es 213 ó 223 el "IdDeudor" debe ser alguno de los de la tabla "OperadoresAutorizadosSBD" donde el código "TipoOperadorSBD" sea igual a TO-07; TO-08, TO-09, TO-12, TO-13 ó TO-14.
64. Cuando el "Código Origen de los Recursos" es 215 el "IdEntidad" debe ser alguno de los de la tabla "OperadoresAutorizadosSBD" donde el código "TipoOperadorSBD" sea igual a TO-04, TO-05, TO-06 ó TO-11.
65. Cuando el "Código de Origen de los Recursos" es 222 ó 223 el "IdEntidad" debe ser alguno de la tabla de "OperadoreAutorizadoSBD", donde el código de la columna "Art.59ii" indica "Si".
66. Cuando el Código Origen de los Recursos es 225 el "IdEntidad" debe ser alguno de los de la tabla "OperadoresAutorizadosSBD" donde el código "TipoOperadorSBD" sea igual a TO-04, TO-05, TO-06 ó TO-11.
67. Cuando el "Código Origen de los Recursos" es 302 el "IdDeudor" debe ser alguno de los de los de la tabla "OperadoresAutorizadosSBD" donde el código "TipoOperadorSBD" sea igual a TO-04, TO-05, TO-06, TO-11 ó TO-03.
68. Cuando el "Código Origen de los Recursos" es 303 el "IdDeudor" debe ser alguno de los de los de la tabla "OperadoresAutorizadosSBD" donde el código "TipoOperadorSBD" sea alguno de los siguientes: TO-07; TO-08, TO-09, TO-12, TO-13 ó TO-14.
69. Cuando el "Código Origen de los Recursos" es 301; 302 ó 303 el "IdEntidad" debe ser alguno de los de la tabla "OperadorAutorizadoSBD", donde el código "TipoOperadorSBD" sea TO-02 o TO-10.
70. El campo "TipoSectorPrioritarioDeudorSBD" debe contener alguno de los valores incluidos en la tabla TipoSectorPrioritarioDeudorSBD.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

71. Cuando el "Código Origen de los Recursos" es 211 el "IdEntidad" debe ser alguno de los de la tabla "OperadoresAutorizadosSBD" donde el código "TipoOperadorSBD" sea igual a TO-02 donde el campo "FCD" indique "Si".
72. Cuando el Código Origen de los Recursos es 221 el "IdEntidad" debe ser alguno de los de la tabla "OperadoresAutorizadosSBD" donde el código "TipoOperadorSBD" sea igual a TO-03 Cuando el código de la columna "Art. 59.ii" indique "Si".
73. El dato del campo "IdOperacion" reportado en el archivo de Operaciones Crediticias del mes anterior, debe reportarse en el campo "IdOperacion" en el archivo de Operaciones Directas del período actual o en el campo "IdOperacion" del archivo de Operaciones No Reportadas, también del período actual. **Excepto para cuando el Tipo de Operación es igual a 3 y el campo Id operación es diferente al campo IdLinea.**
Validación modificada a partir del periodo Febrero 2023.
74. Cuando el campo "TipoTasa" indica el código "F", los campos "Fecha CambioTipoTasa", "FrecuenciaAjusteTasaInteresVariable", "ParametroReferenciaTasaInteresVariable", "ComponenteVariableTasaInteresVariable", "ComponenteFijoTasaInteresVariable", **"LimiteInferiorTasaInteresVariable" y "LimiteSuperiorTasaInteresVariable"** NO deben reportarse.
Validación modificada a partir del periodo Febrero 2023.
75. Cuando el campo "TipoTasa" indica el código "V", el campo "FechaCambioTipoTasa" NO debe reportarse.
76. Cuando el campo "ParametroReferenciaTasaInteresVariable" indica el código "8 Sin tasa de referencia", los campos "ComponenteVariableTasaInteresVariable" y "ComponenteFijoTasaInteresVariable" NO deben reportarse.
77. Cuando el campo "FrecuenciaPagoActualPrincipal" corresponda al código "10 Al vencimiento", el dato del campo "FechaAmortizacionHasta" debe corresponder al dato del campo "Fecha de Formalización".
78. Cuando el campo "FrecuenciaPagoActualIntereses" corresponda al código "10 Al vencimiento", el dato del campo "FechaInteresesHasta" debe corresponder al dato del campo "Fecha de Formalización".
79. Para las operaciones donde el campo "FrecuenciaPagoActualPrincipal" corresponda al código "10 Al Vencimiento" y el dato del campo "FechaVencimiento" es posterior al último día del mes de corte de la información,

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

- el dato del campo “MontoCuotaPrincipalActual” debe ser igual al dato del campo “SaldoPrincipal”.
80. El campo “FechaVencimientoPeriodoGraciaPrincipal” debe corresponder a una fecha posterior al último día del mes de corte de la información.
81. El campo “FechaVencimientoPeriodoGraciaPrincipal” debe ser igual al dato del campo “FechaProximoPagoPrincipal”.
82. Cuando el campo “CodigoTipoOperacion” indica el código 3, 4, ó 5 y el dato del campo “IdOperacion” es igual al campo “IdLinea” los siguientes campos NO deben reportarse:
- a. “FrecuenciaPagoActualPrincipal”
 - b. “Frec uenciaPagoActualIntereses”
 - c. “FechaVencimientoPeriodoGraciaPrincipal”
 - d. “FormaPagoVigentePrincipal”
 - e. “FormaPagoVigenteIntereses”
 - f. “FechaProximoPagoPrincipal”
 - g. “FechaProximoPagoInteres”
 - h. “FechaAmortizacionHasta”
 - i. “FechaInteresHasta”
 - j. “TipoCuotaPrincipal”
 - k. “MontoCuotaPrincipalActual”
 - l. “MontoCuotaInteresesActual”
 - m. “DiasMoraPrincipal”
 - n. “DiasMoraIntereses”
83. El dato del campo “PlazoOperacion” debe ser mayor a cero y debe corresponder a la diferencia (en días naturales) entre la Fecha de Vencimiento y la Fecha de Formalización de la operación.
84. Cuando el dato del campo “TipoOperacion” corresponde a 1 ó 2 y el dato del campo “Fecha Vencimiento” es menor o igual al último día del mes de corte de la información, el dato de los campos “MontoCuotaPrincipalActual” y “MontoCuotaInteresesActual” no deben reportarse.
85. El dato del campo “MontoCuotaActualPrincipal” debe ser menor o igual al dato del campo “SaldoPrincipal”.
86. Cuando el dato del campo “TipoCuotaPrincipal” corresponda al código “1 PrincipalSegunCuotaNivelada” el dato del campo “MontoCuotaPrincipalActual” debe ser diferente del dato del campo “MontoCuotaInteresesActual”.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

87. Cuando el campo “CodigoTipoOperacion” indica uno de los códigos 1, 2 y el campo “SaldoPrincipal” es mayor que cero y el dato del campo “Fecha Vencimiento” es mayor al último día del mes de corte de la información, el campo “MontoCuotaPrincipalActual” debe ser mayor que cero.
88. Cuando el campo “CodigoTipoOperacion” indica uno de los códigos 1, 2 y el campo “SaldoProductosporCobrar” es mayor que cero y el dato del campo “Fecha Vencimiento” es mayor al último día del mes de corte de la información, el campo “MontoCuotaInteresesActual” debe ser mayor que cero.
89. Cuando el campo “Código Tipo Operación” indica uno de los códigos 1 ó 2 y el campo “Saldo Principal” sea mayor a cero, las fechas de los campos “FechaAmortizacionHasta” y “FechaProximoPagoPrincipal” No deben ser posteriores al dato reportado en el campo “Fecha Vencimiento”.
90. Cuando el campo “Código Tipo Operación” indica uno de los códigos 1 ó 2 y el campo “Saldo Productos” sea mayor a cero, las fechas de los campos “FechaInteresesHasta” y “FechaProximoPagoIntereses” No deben ser posteriores al dato reportado en el campo “Fecha Vencimiento”.
91. Cuando el campo “TipoCuotaPrincipal” tiene el código 5, el dato del campo “FrecuenciaPagoActualPrincipal” debe tener el código 10.
92. Los siguientes campos NO deben permitir datos negativos:
- <MontoFormalizadoOperacion>
 - <SaldoPrincipal>
 - <SaldoProductosCobrar>
 - <SaldoPorDesembolsarConCompromiso>
 - <SaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso>
 - <MontoDesembolsado>
 - <TasaInteresNominalVigente>
 - <PlazoOperacion>
 - <ParametroReferenciaTasaInteresVariable>
 - <ComponenteVariableTasaInteresVariable>
 - <LimiteInferiorTasaInteresVariable>
 - <LimiteSuperiorTasaInteresVariable>
 - <MontoCuotaInteresesActual>
 - <MontoCuotaPrincipalActual>
 - <MontoEstimacion>
 - <DiasMoraPrincipal>
 - <DiasMoraIntereses>
93. Inactiva

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

94. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica uno de los códigos 1 ó 2 y el campo "SaldoPrincipal" es mayor que cero y el dato del campo "Fecha Vencimiento" corresponde al mes de corte de la información o anterior, deben reportarse los siguientes campos: a. "EstadoOperacionCrediticia" b. "FrecuenciaPagoActualPrincipal" c. "TasaInteresNominalVigente" d. "TipoTasa" e. "FormaPagoVigentePrincipal" f. "FechaProximoPagoPrincipal" g. "FechaAmortizacionHasta" h. "TipoCuotaPrincipal" i. "DiasMoraPrincipal" j. "DiasMoraIntereses"
95. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica uno de los códigos 1, 2 ó 3 y el campo "SaldoPrincipal" es mayor que cero y el dato del campo "Fecha Vencimiento" es posterior al mes de corte de la información deben reportarse los siguientes campos: a. "EstadoOperacionCrediticia" b. "FrecuenciaPagoActualPrincipal" c. "TasaInteresNorminalVigente" d. "TipoTasa" e. "FormaPagoVigentePrincipal" f. "FechaProximoPagoPrincipal" g. "FechaAmortizacionHasta" h. "MontoCuotaPrincipalActual" i. "TipoCuotaPrincipal" j. "DiasMoraPrincipal" k. "DiasMoraIntereses"
96. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica uno de los códigos 1 ó 2 y el campo "SaldoProductos" es mayor que cero y el dato del campo "Fecha Vencimiento" corresponde al mes de corte de la información o anterior, deben reportarse los siguientes campos: a. "EstadoOperacionCrediticia" b. "FrecuenciaPagoActualIntereses" c. "TasaInteresNorminalVigente" d. "TipoTasa" e. "FormaPagoVigenteIntereses" f. "FechaProximoPagoIntereses" g. "FechaInteresHasta" h. "DiasMoraPrincipal" i. "DiasMoraIntereses"
97. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica uno de los códigos 1 ó 2 y el campo "SaldoProductos" es mayor que cero y el dato del campo "Fecha Vencimiento" es posterior al mes de corte de la información, deben reportarse los siguientes campos: a. "EstadoOperacionCrediticia" b. "FrecuenciaPagoActualIntereses" c. "TasaInteresNominalVigente" d. "TipoTasa" e. "FormaPagoVigenteIntereses" f. "FechaProximoPagoInteres" g. "FechaInteresHasta" h. "MontoCuotaInteresesActual" i. "DiasMoraPrincipal" j. "DiasMoraIntereses"
98. Inactiva.
99. El campo "IdCorresponsal" debe corresponder con el padrón de personas JURIDICAS de la SUGEF y estar incluido en la tabla Entidad Autorizada SBD.
100. El valor del campo "IdCorresponsal" debe ser diferente al valor del campo "IdEntidad" del encabezado.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

~~101.~~

102. Cuando el "IdOperacion" es igual al "IdLinea" se debe cumplir que:

- a) El campo "TipoOperacion" no puede ser 1, 2, 7 u 8.
- b) El Saldo Principal debe ser 0.
- c) El Saldo Productos debe ser 0.

Validación nueva a partir periodo corte enero 2020.

103. Cuando el tipo de operación es 1,2, 7 u 8 cuando se reporte valor en el campo 'IdLinea' este no debe ser igual al 'IdOperacion'.

Validación nueva a partir del corte enero 2020.

104. El valor del campo 'OrigenRecursos' debe estar entre 201 y 499.

Validación nueva a partir del corte enero 2020.

105. Cuando el campo "TipoCartera" es código 9 ú 11, el campo "Código de Origen de los Recursos" debe contener alguno de los códigos 211, 215, 216, 221, 225, 226, 301, 305, 306, 401, 405, 406, 432, 433, 434 ó 435.

Validación nueva a partir del corte enero 2020

106. Cuando el campo "TipoCartera" es código 10, el campo "Código de Origen de los Recursos" debe contener alguno de los códigos 201, 212, 213, 214, 222, 223, 302, 303, 402 ó 403.

Validación nueva a partir del corte enero 2020

107. El campo "FechaFormalización" no debe ser posterior al corte de la información (campo Periodo del encabezado del archivo).

Validación nueva a partir del corte febrero 2022

108. El campo "TipoSectorPrioritarioDeudorSBD" no debe contener el código 5 para operaciones cuya "FechaFormalización" sea posterior o igual al 01 de diciembre 2021.

Validación nueva a partir del corte febrero 2022

109. Cuando campo "TipoOperacion" es 1 la "FechaFormalización" debe ser igual a la "FechaFormalización" del período anterior. Si la operación no existe en el periodo anterior, no se considerará una inconsistencia.

Validación nueva a partir del corte Febrero 2023

110. Cuando el campo "TipoOperacion" es 1 y la "FechaVencimiento" es diferente a la "FechaVencimiento" reportada en el período anterior, el campo

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

"TipoModificacion" debe indicar 0 (Prorroga) ó 5 (Readecuada) ú 11 (Reestructuración ampliación del plazo). Si la operación no existe en el periodo anterior, no se considerará una inconsistencia.

Validación nueva a partir del corte Febrero 2023

111. Cuando el campo "TipoOperacion" es 1 y el campo "FrecuenciaPagoActualPrincipal" es diferente a la "FrecuenciaPagoActualPrincipal" del período anterior, el campo "TipoModificacion" debe indicar 5 (Readecuada). Siempre que ninguno de estos campos sea nulo. Si la operación no existe en el periodo anterior, no se considerará una inconsistencia.

Validación nueva a partir del corte Febrero 2023

112. Cuando el campo "TipoOperacion" es 1 y el campo "FrecuenciaPagoActualIntereses" es diferente a la "FrecuenciaPagoActualIntereses" del período anterior, el campo "TipoModificacion" debe indicar 5 (Readecuada). Siempre que ninguno de estos campos sea nulo. Si la operación no existe en el periodo anterior, no se considerará una inconsistencia.

Validación nueva a partir del corte Febrero 2023

113. Cuando el campo "TipoOperacion" es 1 y el campo "Plazo" es diferente al "Plazo" del período anterior, el campo "TipoModificacion" debe indicar 5 (Readecuada) ú 11 (Reestructuración ampliación del plazo). Si la operación no existe en el periodo anterior, no se considerará una inconsistencia.

Validación nueva a partir del corte Febrero 2023

114. Cuando el campo "TipoOperacion" es 1 y el campo "TipoCuotaPrincipal" es diferente al "TipoCuotaPrincipal" del período anterior, el campo "TipoModificacion" debe indicar 5 (Readecuada). Si la operación no existe en el periodo anterior, no se considerará una inconsistencia.

Validación nueva a partir del corte Febrero 2023

115. Cuando el campo "TipoOperacion" es 1 y el valor del campo "FechaProximoPagoPrincipal" sea anterior al último día de la fecha de corte de la información (periodo de carga), el valor del campo "DiasMoraPrincipal" deber ser igual a diferencia entre el último día del campo Periodo (del encabezado) y el campo "FechaProximoPagoPrincipal".

Validación nueva a partir del corte Febrero 2023

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

116. Cuando el campo "TipoOperacion" es 1 y el valor del campo "FechaProximoPagoIntereses" sea anterior al último día de la fecha de corte de la información (periodo de carga), el valor del campo "DiasMoraIntereses" deber ser igual a diferencia entre el último día del campo Periodo (del encabezado) y el campo "F FechaProximoPagoIntereses".

Validación nueva a partir del corte Febrero 2023

117. Cuando el campo "TipoTasa" es "V", el valor del campo "TasaInteresNominalVigente" debe coincidir con la sumatoria del "ComponenteVariableTasaInteresVariable" más el "ComponenteFijoTasaInteresVariable", considerando el valor de los campos "LimiteInferiorTasaInteresVariable" y "LimiteSuperiorTasaInteresVariable" en caso de que éstos no sean nulos.

Validación nueva a partir del corte Febrero 2023

118. Cuando el campo "TipoTasa" es "V", el valor de los campos "LimiteInferiorTasaInteresVariable" y "LimiteSuperiorTasaInteresVariable" no pueden ser igual a 0.

Validación nueva a partir del corte Febrero 2023

119. Cuando el campo "FechaFormalizacion" es posterior a 31/08/2006, el dato del campo "ActividadEconomica" debe corresponder a un valor existente de la Lista de Actividades Económicas en la columna denominada "CODIGO A PARTIR DE 01/09/2006".

Validación nueva a partir del corte Febrero 2023

120. El campo "ActividadEconomica" no debe ser igual a los valores (S02, S04, S06, S08, S10, S12, S14, S16, S18, S90 ó X04)

Validación nueva a partir del corte Febrero 2023

121. El campo "NaturalezaGasto" debe ser menor a "300"

Validación nueva a partir del corte Febrero 2023

CAMPOS LLAVE DEL XML DE OPERACIONES CREDITICIAS

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Los campos llave del XML de Operaciones Crediticias son: “TipoPersona”, “IdDeudor” y “IdOperacion”. Las llaves de las listas en este XML se refieren a los elementos de una lista que se relacionan con un mismo “IdOperacion”.

Rubro	Campos llave
XML Operaciones Crediticias	IdOperacion
<i>ListaCodeudores</i>	IdRegistro TipoPersonaCodeudor IdCodeudor

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Bloque para información de Garantías de Operaciones Versión 1.4

DEFINICIÓN:

Este archivo contiene los valores necesarios para realizar la carga de la información de las garantías de las operaciones crediticias que reporta un Operador Financiero.

El formato de envío para esta información se encuentra en el archivo físico: CrediticioSBD_GarantiasOperaciones.xml, y el estado de este archivo es: Activo.

METODOLOGÍA DE USO DEL ARCHIVO DE GARANTÍAS DE OPERACIONES

Los operadores financieros deben considerar lo siguiente:

1. Para los efectos del Centro de Información Crediticia (CIC) debe reportarse la información de la totalidad de los fiadores.

ESTRUCTURA XML

```
<Registro id="" acción="">
  <TipoPersonaDeudor/>
  <IdDeudor/>
  <IdOperacion/>
  <ListaGarantiasOperaciones>
    <ElementoGarantiasOperaciones>
      <TipoGarantia/>
      <IdGarantia/>
      <TipoMitigador/>
      <TipoDocumentoLegal/>
      <MontoMitigador/>
      <ValorNominalGarantia/>
      <TipoMonedaValorNominalGarantia/>
      <FechaConstitucionGarantia/>
      <FechaVencimientoGarantia/>
    </ElementoGarantiasOperaciones>
  </ListaGarantiasOperaciones>
</Registro>
```

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

CAMPOS PARA INFORMACIÓN DE GARANTÍAS DE OPERACIONES

Nombre del Tag	Tipo del Dato	Tamaño - formato	Estado	Descripción	Obligatorio
Registro				Bloque donde se incluyen los datos. El atributo "id" es obligatorio e indica un consecutivo numérico de registros de envío. El atributo "acción" debe tener alguno de los siguientes valores: "insertar" (si es un registro nuevo), "modificar" (si es un cambio) o "eliminar" (si se desea eliminar)	
TipoPersonaDeudor	Numérico	1 a 2	Activo	Código de tipo de persona del campo IdDeudor. <i>Referirse a la tabla Tipo_Persona.</i>	SI
IdDeudor	Texto	1 a 30	Activo	Corresponde al número de identificación de la persona deudora.	SI
IdOperacion	Texto	1 a 25	Activo	Identificador de la operación crediticia o de la línea de crédito.	SI
ListaGarantiasOperaciones				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar las garantías de la operación.	
ElementoGarantiasOperaciones				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar las garantías de la operación.	
TipoGarantia	Numérico	1 a 3	Activo	Código del tipo de garantía que garantiza la operación. <i>Referirse a la tabla: Tipo_Garantia</i>	SI
IdGarantia	Texto	1 a 25	Activo	Identificador de la garantía que respalda la crediticia o de la línea de crédito. (número	SI

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

				de finca, numero de placa, serie, numero de cedula del fiador o avalista, etc) Cuando la garantía es cesión de operaciones crediticias, en este campo se debe indicar el "IdOperacion" de la operación crediticia que corresponda.	
TipoMitigador	Numérico	1 a 2	Activo	Código del tipo del mitigador del riesgo de la garantía. <i>Referirse a la tabla: Tipo_Mitigador_Riesgo</i>	SI
TipoDocumentoLegal	Numérico	1 a 2	Activo	Código del tipo de documento legal. <i>Referirse a la tabla: Tipo_Documento_Legal</i>	SI
MontoMitigador	Numérico	1 a 20 números enteros con 2 decimales	Activo	Este monto corresponde al monto por el cual se ha aceptado la garantía como mitigador de riesgo. Este monto debe venir colonizado. En caso de que la garantía no sea mitigadora de riesgo debe indicarse cero. No puede ser mayor que ValorNominalGarantía	SI
ValorNominalGarantía	Numérico	1 a 20	Activo	Monto del valor nominal por la cual se acepta la garantía Este monto debe venir colonizado	SI
TipoMonedaValorNominalGarantía	Numérico	0 a 6	Activo	Código de tipo de moneda del valor nominal indicado en el documento legal de la garantía. <i>Referirse a la tabla: Tipo_Moneda</i>	SI
FechaConstitucionGarantía	Fecha	dd/mm/yy	Activo	Fecha de constitución de la garantía.	NO
FechaVencimientoGarantía	Fecha	dd/mm/yy	Activo	Fecha de vencimiento de la garantía.	NO

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

ListaGarantias Operaciones				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar las garantías de la operación.	
ElementoGaran tiasOperacione s				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar las garantías de la operación.	

VALIDACIONES PARA LA INFORMACIÓN DE GARANTÍAS DE OPERACIONES

1. Los campos “TipoPersonaDeudor”, “IdDeudor” y “IdOperacion” del XML de Garantías de Operaciones deben corresponder con los campos “TipoPersonaDeudor”, “IdDeudor” y “IdOperacion” del XML de Operaciones Crediticias.
2. Cuando el código del campo “TipoGarantia” es 1, el campo “TipoMitigador” debe ser alguno de los siguientes códigos 0, 17, 18, 19, 30, 31 ó 38.
Validación modificada, aplica periodo corte febrero 2022.
3. Cuando el código del campo “TipoGarantia” es 2, el campo “TipoMitigador” debe ser alguno de los siguientes códigos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 ó 9.
4. Cuando el código del campo “TipoGarantia” es 3, el campo “TipoMitigador” debe ser alguno de los siguientes códigos 0, 10, 11, 12, 13, 14 ó 15.
5. Cuando el código del campo “Tipogarantia” es 4, el campo “TipoMitigador” debe tener el código 21 ó 27.
6. Cuando el código del campo “TipoGarantia” es 5, el campo “TipoMitigador” debe ser 20.
7. Cuando el código del campo “TipoGarantia” es 6, el campo “TipoMitigador” debe ser alguno de los siguientes códigos 22, 23 ó 28.
8. Cuando el código del campo “TipoGarantia” es 7, el campo “TipoMitigador” debe tener el código 24.
9. Cuando el campo “TipoMitigador” tiene uno de los códigos del 1 al 23 ó 27 los siguientes campos son obligatorios: “FechaConstitucionGarantia” y “FechaVencimientoGarantia”.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

10. Cuando el campo "TipoMitigador" tiene uno de los códigos 1 al 9 el campo "TipoDocumentoLegal" debe tener alguno de los códigos 1 al 20 ó 28.
11. Cuando el campo "TipoMitigador" tiene uno de los códigos del 10 al 15 el campo "TipoDocumentoLegal" debe tener el código 21.
12. Cuando el campo "TipoMitigador" tiene el código 20 el campo "TipoDocumentoLegal" debe tener el código 22.
13. Cuando el campo "TipoMitigador" tiene el código 24, el campo "TipoDocumentoLegal" debe tener alguno de los códigos 23 al 26
14. Cuando el campo "TipoMitigador" tiene el código 16 el campo "TipoDocumentoLegal" debe tener el código 27.
15. Cuando el campo "TipoMitigador" tiene el código 21 ó 27 el campo "TipoDocumentoLegal" debe tener el código 30
16. Cuando el campo "TipoMitigador" tiene el código 22 ó 23 el campo "TipoDocumentoLegal" debe tener el código 31.
17. El campo "TipoMonedaValorNominalGarantia" es obligatorio cuando el campo "ValorNominalGarantia" es mayor que cero.
18. Cuando el campo "TipoGarantia" es diferente de 0, el campo "TipoDocumentoLegal" no debe ser "0".
19. Un "IdOperacion" dentro de una línea de crédito NO debe reportar un "IdGarantia" igual al "IdGarantia" de la línea de crédito madre de ese desembolso.
20. Cuando el código del campo "TipoGarantia" es 9, el campo "TipoMitigador" debe ser alguno de los siguientes códigos 32,33,34,35,36,37.
21. Cuando el campo "TipoMitigador" tiene alguno de los códigos 32,33,34,35,36,37 el campo "TipoDocumentoLegal" debe tener el código 32.
22. Cuando el campo "TipoMitigador" tiene alguno de los códigos 30, 31 ó 38 , el campo "TipoDocumentoLegal" debe tener el código 29.
Validación modificada, aplica periodo corte febrero 2022.
23. Cuando el dato del campo "OperacionCedidaEnGarantia" del archivo Operaciones Crediticias indica "S", el dato del campo "Monto Mitigador" del archivo Garantías de Operaciones debe ser cero.
24. En caso de que se reporte valor mayor que cero en "MontoMigitador", éste valor no puede ser mayor que "ValorNominalGarantía"

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

25. Cuando el campo “TipoMitigador” sea “31” el valor del campo “IdGarantia” debe ser “3007782679”.

Validación nueva a partir del corte Febrero 2023

CAMPOS LLAVE DEL XML DE GARANTÍAS DE OPERACIONES

Los campos llave del XML de Garantías de Operaciones son: “TipoPersona”, “IdDeudor”, “IdOperacion” y “IdGarantia”. Las llaves de las listas en este XML se refieren a los elementos de una lista que se relacionan con un mismo “IdOperacion”.

Rubro	Campos llave
XML Garantías de Operaciones	IdOperacion
<i>ListaGarantiasOperaciones</i>	IdRegistro IdGarantia TipoMitigador TipoDocumentoLegal

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Bloque para la información de Operaciones No Reportadas Versión 1.4

DEFINICIÓN:

Este archivo contiene los valores necesarios para realizar la carga de la información de operaciones no reportadas en el periodo por las entidades. La llave primaria del xml de Operaciones no Reportadas es: IdOperacion y MotivoLiquidacion, los operadores financieros deben reportar todos los códigos de motivo liquidación ocurridos en el periodo, correspondientes a una misma operación crediticia.

En el caso de las tarjetas de crédito, éstas se deben reportar en este XML sólo cuando la tarjeta de crédito ha sido cancelada en forma total, y en ese caso se debe reportar únicamente la operación que corresponde a la operación madre de la tarjeta de crédito (IdOperacion = IdLinea del XML de Operaciones Crediticias), por tanto no aplica para cuando se cancelan desembolsos y aún la tarjeta sigue con disponible.

Se debe remitir con saldo positivo las operaciones que se dan de baja (se dejaron de registrar como activo). En el primer envío las entidades deben remitir TODAS las operaciones que en los últimos 24 meses fueron castigadas con saldo positivo y las que fueron reactivadas con saldo negativo. Esas operaciones son las que cumplen con los códigos "10" "Castigo" y "98" "Operación reactivada" de la Tabla Tipo_Motivo_Operacion_No_Reportada.

El formato de envío para esta información se encuentra en el archivo físico: CrediticioSBD_InformacionOperacionesNoReportadas.xml, y el estado de este archivo es: Activo.

ESTRUCTURA XML

```
<Registro id="" acción="">
  <TipoPersona/>
  <IdDeudor/>
  <IdOperacion/>
  <IdLinea/>
  <MotivoLiquidacion/>
  <FechaLiquidacion/>
  <SaldoPrincipalliquidado/>
  <SaldoProductosLiquidado/>
  <IdOperacionNueva/>
</Registro>
```

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

CAMPOS DE INFORMACIÓN DE OPERACIONES NO REPORTADAS

<i>Nombre del Tag</i>	<i>Tipo del Dato</i>	<i>Tamaño o -formato</i>	<i>Estado</i>	<i>Descripción</i>	<i>Obligatorio</i>
Registro				Bloque donde se incluyen los datos. El atributo "id" es obligatorio e indica un consecutivo numérico de registros de envío. El atributo "acción" debe tener alguno de los siguientes valores: "insertar" (si es un registro nuevo), "modificar" (si es un cambio) o "eliminar" (si se desea eliminar)	
TipoPersona	Numérico	1 a 2	Activo	Código de tipo de persona del campo "IdDeudor". Referirse a la tabla Tipo_Persona.	SI
IdDeudor	Texto	1 a 30	Activo	Corresponde a la identificación de la persona a la que corresponde la operación no reportada.	SI
IdOperacion	Texto	1 a 25	Activo	Identificador de la operación no reportada.	SI
IdLinea	Texto	0 a 25	Activo	Identificador del "IdOperación" de la línea de crédito asociada a la operación. En este campo se debe indicar el "IdLinea" de las tarjetas de crédito.	NO
MotivoLiquidacion	Numérico	1 a 2	Activo	Código del tipo de motivo de la liquidación. La tabla ha sido modificada con nuevos códigos	SI

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

				<i>Referirse a la Tabla: Tipo_Motivo_Operación_N o_Reportada</i>	
FechaLiquidacion	Fecha	dd/mm /yyyy	Activo	Fecha en que se realizó la liquidación de la operación.	SI
SaldoPrincipalLiqui dado	Numérico	1 a 20 números enteros con 2 decimales	Activo	Saldo en principal a la fecha de liquidación de la operación.	SI
SaldoProductosLiq uidado	Numérico	1 a 20 números enteros con 2 decimales	Activo	Saldo en productos, a la fecha de liquidación de la operación.	SI
IdOperacionNueva	Texto	0 a 25	Activo	Identificador de la operación que sustituye a la no reportada.	NO

VALIDACIONES PARA LA INFORMACIÓN DE OPERACIONES NO REPORTADAS

1. Los campos "TipoPersona" y "IdDeudor" deben corresponder con el padrón de personas de la SUGEF.
2. Toda operación reportada en el XML de Operaciones No Reportadas excepto aquellas que tienen código 98, no debe tener registro el XML de Operaciones Crediticias, para el periodo de remisión de la información.
3. Cuando el código del campo "MotivoLiquidación" sea 3 o 14, el campo "IdOperacionNueva" debe venir con información del nuevo número de la operación que sustituye la liquidada.
4. Cuando en el XML de Operaciones No Reportadas el campo "MotivoLiquidacion" es 3, se debe cumplir para ese registro que el valor del campo "IdOperacionNueva" exista en el campo "IdOperacion" del XML de Operaciones Crediticias con valor "3" en el campo "TipoModificacion".
5. Cuando el campo "MotivoLiquidacion" es 14, los valores de los campos en conjunto "IdOperacionNueva" y "MotivoLiquidacion" no deben repetirse.
6. Cuando el campo "MotivoLiquidacion" es 14, el dato del campo "IdOperacionNueva" debe existir en el campo "IdOperacion" del archivo Operaciones Crediticias para el período de corte de la información.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

7. Para la operación reportada en el archivo de Operaciones No Reportadas con el código "98 Operación crediticia reactivada, con el mismo IdOperacion (previa justificación ante la SUGEF)" en el campo "TipoMotivoLiquidacion", y si para ese mismo "IdOperacion" no existe otro registro el campo "MotivoLiquidacion" 14, debe existir un registro en el archivo de Operaciones Crediticias con el mismo "IdOperacion", para el periodo de corte de la información.
8. La operación reportada en el campo "IdOperacion" de este archivo, debe existir en el campo "IdOperacion" del archivo Operaciones Crediticias del mes anterior al mes del corte de la información. Se exceptúan las operaciones que en el campo "MotivoLiquidacion" indiquen los códigos 98 "Operación crediticia reactivada, con el mismo IdOperacion (previa justificación ante la SUGEF) o 30 "Operación crediticia que se había liquidado como incobrable por la entidad financiera y que posteriormente fue cancelada por el deudor".
9. El dato del campo "FechaLiquidacion" debe corresponder al mes y el año del corte de la información.
10. Para las operaciones reportadas en el campo "MotivoLiquidacion" con el código 98 "Operación crediticia reactivada, con el mismo "IdOperacion", el dato reportado en el campo "SaldoPrincipalLiquidado" debe ser igual al campo "SaldoPrincipal" del archivo Operaciones Crediticias correspondiente al mismo "IdOperacion".
11. Inactiva.
12. Para la operación reportada en el archivo de Operaciones no reportadas con el código "98 Operación crediticia reactivada, con el mismo IdOperación (previa justificación antes la SUGEF)" En el campo TipoMotivoLiquidación, y si para ese mismo IdOperacion existe otro registro con el código "14 cambio número operación" en el campo TipoMotivoLiquidacion, debe de existir un registro en el archivo de operaciones crediticias con el dato del campo IdOperacionNueva, para el período de corte de la información.

CAMPOS LLAVE DEL XML DE OPERACIONES NO REPORTADAS

Los campos llave del XML de Operaciones No Reportadas son: **"IdOperacion"** y **"MotivoLiquidacion"**

CONTROL DE VERSIONES

Cambios en la Versión 1.2 (vigencia a partir del cierre de enero 2020)

Validaciones modificadas

- En las validaciones generales, en la validación 8 el campo del archivo de operaciones “SaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso” no debe permitir valores negativos.
- Del archivo 3502 de Deudores, las validaciones 5, 6 y 7 se modificaron para incluir las codeudas como parte del cálculo.
- Del archivo 3503 de operaciones crediticias, la validación 6 para excluir las “Líneas de crédito u operaciones crediticias otorgadas pendientes de utilización” de la obligación de reportar el campo IdLinea.
- Del archivo 3503 de operaciones crediticias, la validación 7 para delimitar en que en todas operaciones con valor en el campo IdLinea se debe mantener la integridad entre el monto aprobado, el saldo utilizado y el monto disponible para cada línea de crédito.
- Del archivo 3503 de operaciones crediticias, la validación 60 para incluir el número de identificación del FONADE.

Validaciones inactivas

- Del archivo 3503 de operaciones crediticias, la validación 48.

Validaciones nuevas

- Del archivo 3502 de deudores, la validación 8 para incluir a los codeudores en la integridad.
- Del archivo 3503 de operaciones crediticias, la validación 101 para que en el caso de las “Líneas de crédito u operaciones crediticias otorgadas pendientes de utilización” se debe mantener la integridad entre el monto aprobado, el saldo utilizado y el monto disponible para cada línea de crédito.
- Del archivo 3503 de operaciones crediticias, las validaciones 102 y 103 para establecer restricciones de calidad de información a las líneas de crédito.
- Del archivo 3503 de operaciones crediticias, la validación 104 para establecer restricciones de uso del código de origen de los recursos.
- Del archivo 3503 de operaciones crediticias, las validaciones 105 y 106 para establecer restricciones de combinación de códigos de tipo de cartera y origen de los recursos.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Cambios en las tablas de documentación

Nombre de la tabla: **Tipo_Operacion**

Código	Tipo_Operación	Restricciones (R) / Observaciones (O)	Justificación del cambio
8	Cartas de Crédito negociadas	<p>En este tipo de operación se debe de utilizar únicamente para las operaciones de cartas de crédito negociadas se registran en las cuentas contables de activo.</p> <p>R1: El saldo principal siempre de be ser mayor a cero. El fin es poder identificar las cartas de crédito negociadas, puede ser parte de una línea de crédito. Considerar que una vez formalizada la operación, debe reportarse como una operación directa con el código 1.</p>	Nuevo tipo de operación

Nombre de la tabla: **Tipo_Modificacion_Operacion**

Nuevo Código	Descripción
9	Reestructuración por la ampliación o reforzamiento de garantías.
10	Reestructuración reducción en la tasa de interés.
11	Reestructuración ampliación del plazo.
12	Reestructuración concesión de un periodo de gracia.
13	Reestructuración ampliación de un periodo de gracia.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Cambios en la Versión 1.3 (vigencia a partir del cierre de febrero 2022)

Validaciones modificadas

- Del archivo 3503 de operaciones crediticias, la validación 60 para excluir la identificación de FINADE y mantener solamente la de FONADE.
- Del archivo 3505 de garantías de operaciones, las validaciones # 2 y 22, para incorporar las referencias de tipo mitigador 38 (avales de FIDEIMAS).

Validaciones nuevas

- Del archivo 3502 de deudores, la validación 9 para evitar que deudores con nuevas operaciones utilicen los tipos de beneficiarios de emprendedores inactivos.
- Del archivo 3503 de operaciones crediticias, la validación 107 para evitar que las fechas de formalización sean posteriores al corte de la información.
- Del archivo 3503 de operaciones crediticias, la validación 108 para evitar que las nuevas operaciones utilicen el sector prioritario de microcréditos inactivo.

Cambios en las tablas de documentación

Nombre de la tabla: **Tipo Sector Prioritario Deudor SBD**

CODIGO	TIPO SECTOR PRIORITARIO DEUDOR SBD
0	No aplica (operación no es SBD)
1	Adulto Mayor
2	Asociación de Desarrollo
3	Cooperativas
4	Jóvenes Emprendedores
5	Microcréditos atendidos por Microfinancieras ^{1/}
6	Minorías Étnicas
7	Mujeres
8	Persona con discapacidad
9	Producción más limpia
10	Zona de menor desarrollo
11	No atiende Sector Prioritario
12	Consortios Pyme ^{2/}
13	Sector Creativo y Cultural ^{2/}

Nota 1: No debe ser utilizado para operaciones formalizadas a partir del 01 de diciembre 2021 inclusive.

Nota 2: Podrán ser utilizados para operaciones formalizadas a partir del 01 de diciembre 2021 inclusive.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Nombre de la tabla: Tipo_Beneficiario_SBD

Código	Tipo_Beneficiario_SBD
1	Micro Empresa
2	Pequeña Empresa
3	Mediana Empresa
4	Emprendedor Persona física por iniciar una actividad económica ^{1/}
5	Emprendedor Persona jurídica por iniciar una actividad económica^{1/}
6	Micro productor agropecuario
7	Pequeño productor agropecuario
8	Mediano productor agropecuario
9	Modelos asociativos empresariales
10	Micro empresa Industrial
11	Pequeña empresa Industrial
12	Mediana empresa Industrial
13	Micro empresa Tecnología
14	Pequeña empresa Tecnología
15	Mediana empresa Tecnología
16	Gran Empresa
17	Emprendedor de Subsistencia^{2/}
18	Emprendedor de Oportunidad de Mercado (Dinámico) ^{2/}
19	Emprendedor de Alto Impacto^{2/}
20	Emprendedor Tradicional^{2/}

Nota 1: No deben ser utilizados para deudores con operaciones formalizadas a partir del 01 de diciembre 2021 inclusive.

Nota 2: Podrán ser utilizados para deudores con operaciones formalizadas a partir del 01 de diciembre 2021 inclusive.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Cambios en la versión 1.4 (vigencia a partir del cierre de Febrero 2023 inclusive)

Validaciones modificadas

- Del archivo 3503 de operaciones crediticias, las validaciones #7 se modifica para excluir a las líneas de crédito con obligación de desembolso de la obligación de la cuadratura entre el monto aprobado y los montos usados y los disponibles.
- Del archivo 3503 de operaciones crediticias, las validaciones #4 y 44, para el registro correcto del monto formalizado de las tarjetas de crédito.
- Del archivo 3503 de operaciones crediticias, las validaciones # 52 y 74, para depurar los componentes de la tasa de interés que se deben reportar cuando ésta es variable y los que no se deben reportar cuando ésta es fija.
- Del archivo 3503 de operaciones crediticias, la validación #73 se modifica para agregar una excepción a la obligación de mantener el mismo número de operación reportada cada mes cuando se trate de tarjetas de crédito.

Validaciones inactivas

- Del archivo 3503 de operaciones crediticias, la validación # 101, se inactiva (cuadratura saldos de líneas de crédito sin obligación de desembolso).

Validaciones nuevas

- Del archivo 3502 de deudores, las validaciones 10, 11, 12 y 13 para el uso correcto de los nuevos códigos de generadores y no generadores de divisas.
- Del archivo 3503 de operaciones crediticias, la validación 109 para evitar que se pueda alterar la fecha de formalización del crédito reportada previamente.
- Del archivo 3503 de operaciones crediticias, las validaciones 110, 111, 112, 113 y 114 para evitar que los cambios respecto al periodo anterior en las Fechas de Vencimiento, el Plazo, las Frecuencias de Pago de Principal e Intereses y los Tipos de cuota de principal no sean reportados como modificaciones (readecuaciones, reestructuraciones ó prórrogas, según corresponda).
- Del archivo 3503 de operaciones crediticias, las validaciones 115 y 116 para que los días de mora reportados, tanto de principal como de intereses, sea congruente con las fechas de próximo pago reportadas respecto a la fecha de corte.
- Del archivo 3503 de operaciones crediticias, la validación 117 para que la tasa nominal reportada sea congruente con sus componentes (parte variable más fija o spread, considerando además las restricciones de los valores piso y techo en caso de que sean reportados).

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

- Del archivo 3503 de operaciones crediticias, la validación 118 para evitar que se reporte límites inferiores o superiores de la tasa de interés variable en cero (si no fueron pactados se reportan en blanco o nulos)
- Del archivo 3503 de operaciones crediticias, la validación 119 para evitar que se usen códigos de actividades económicas inactivos como 'A', 'A02', 'A0211', 'A0292', 'A0299', 'A069', 'I99', 'G921', 'G923', 'X02', entre muchos otros.
- Del archivo 3503 de operaciones crediticias, las validaciones 120 y 121 para evitar que se reporten actividades económicas relacionadas con CONSUMO o códigos de naturaleza económica (plan de inversión) relacionadas con actividades no lucrativas.
- Del archivo 3505 de garantías de operaciones, la validación 25 para que cuando se reporte un aval emitido por el FONADE, el valor de identificación de la garantía sea permitido solamente el número de identificación del FONADE.

Cambios en las tablas de documentación

CODIGO	TIPO INDICADOR GENERADOR DIVISAS SBD	OBSERVACIONES
0	Aplica otra normativa.	Quando el deudor solo presente operaciones que le aplica el Acuerdo SUGEF 1-05.
1	Es generador ^{1/}	Persona física o jurídica que mantiene con la entidad al menos una operación crediticia denominada en moneda extranjera y cuyas actividades regulares proveen un flujo de ingresos en la misma moneda extranjera en que están denominadas las operaciones por un monto igual o superior al servicio de estas operaciones durante el siguiente año. La compra de las divisas en el mercado cambiario o el sólo hecho de que los precios de los bienes o servicios que comercializa en el país se encuentren expresados en moneda extranjera no serán elementos suficientes para considerarlo como deudor generador, a menos que exista evidencia de que el deudor es proveedor regular de bienes o servicios a clientes generadores de moneda extranjera que le garantice el flujo de ingresos suficiente, de lo cual debe quedar constancia en el expediente de crédito.
2	Es No generador de bajo riesgo ^{1/}	Deudor que mantiene con la entidad al menos una operación crediticia denominada en moneda extranjera y que no cumple con la definición de generador de moneda extranjera, cuyas actividades regulares proveen un flujo de ingresos suficiente para cumplir el servicio de sus deudas en moneda nacional y extranjera, aún después de considerar el escenario de estrés de tipo de cambio definido por la entidad. El deudor que únicamente tenga con la entidad operaciones crediticias documentadas por facturas que fueron descontadas por la entidad debe

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

CODIGO	TIPO INDICADOR GENERADOR DIVISAS SBD	OBSERVACIONES
		clasificarse en esta categoría, excepto cuando se cuente con información que permita clasificar al deudor como generador de moneda extranjera
3	Es No generador de alto riesgo ^{1/}	Deudor que mantiene con la entidad al menos una operación crediticia denominada en moneda extranjera y que no cumple con la definición de No generador de moneda extranjera de bajo riesgo.
4	Deudor con todas sus operaciones en moneda nacional	Los deudores que no tienen una operación crediticia denominada en moneda extranjera en la entidad no deben clasificarse como generadores o no generadores de divisas.
5	Deudor excepción por operaciones contingentes	Para efectos de la clasificación de los deudores según su exposición al riesgo cambiario debe observarse lo siguiente: 1. Se excluyen del análisis la garantía, el aval y la carta de crédito. Por lo tanto, este código corresponde a los deudores cuya totalidad de operaciones son “TipoOperación” 7 (garantía de participación, aval y carta de crédito)
6	Sin exposición a riesgo cambiario (cobertura natural.) ^{2/}	<p>Persona física o jurídica que mantiene con la entidad al menos una operación de crédito directo denominada en moneda extranjera que tiene cobertura natural o financiera contra el riesgo de tipo de cambio resultante del descalce de moneda entre la moneda de los ingresos del deudor (p.e. colones) y la moneda del préstamo (p.e. dólares).</p> <p>Existe una cobertura natural cuando el deudor cuenta con un flujo regular de ingresos en la misma moneda extranjera que coincide con la moneda en que están denominadas las operaciones.</p> <p>Se han de considerar para el cálculo de dicha cobertura las operaciones de crédito directo en moneda extranjera para formalizar, más todos los demás créditos directos en moneda extranjera que mantiene el deudor en el Centro de Información Crediticia (CIC).</p> <p>La compra de las divisas en el mercado cambiario o el sólo hecho de que los precios de los bienes o servicios que comercializa en el país se encuentren expresados en moneda extranjera no serán elementos suficientes para considerarlo como deudor sin exposición al riesgo cambiario.</p> <p>La entidad debe revisar al menos una vez cada 12 meses, a partir de la fecha de formalización del crédito y durante el plazo del mismo, que la condición de deudor sin exposición a riesgo cambiario se mantiene.</p> <p>Asimismo, la entidad debe dejar constancia de esta valoración en el expediente de crédito del deudor. De no constar esta valoración, la condición aplicable será de deudor con exposición a riesgo cambiario.”</p>
7	Sin exposición a riesgo cambiario (cobertura financiera.) ^{2/}	Una cobertura financiera incluye un derivado financiero con una institución financiera. Únicamente se considerarán suficientes, a efecto de calificar al deudor sin exposición a riesgo cambiario, las coberturas naturales, financieras o ambas, cuando cubran al menos el 100% del servicio de las operaciones de crédito directo, con independencia del número de coberturas.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

CODIGO	TIPO INDICADOR GENERADOR DIVISAS SBD	OBSERVACIONES
8	Sin exposición a riesgo cambiario (cobertura mixta.) ^{2/}	Una cobertura mixta incluye una combinación de cobertura natural y financieras siempre y cuando cubran al menos el 100% del servicio de las operaciones de crédito directo, con independencia del número de coberturas.
9	Con exposición a riesgo cambiario ^{2/}	<p>Persona física o jurídica que mantiene con la entidad al menos una operación de crédito directo denominada en moneda extranjera, que carece de coberturas naturales o financieras contra el riesgo de tipo de cambio, o que las coberturas naturales, financieras o ambas que dispone cubren menos del 100% del servicio de las operaciones de crédito.</p> <p>Se han de considerar para el cálculo de dicha cobertura las operaciones de crédito directo en moneda extranjera para formalizar, más todos los demás créditos directos en moneda extranjera que mantiene el deudor en el Centro de Información Crediticia (CIC).”</p>

Nota 1: No deben ser utilizados para deudores con operaciones formalizadas a partir del 01 de Febrero 2023 inclusive.

Nota 2: Podrán ser utilizados para deudores con operaciones formalizadas a partir del 01 de Febrero 2023 inclusive.